

Jic Flores
1996/

Responder


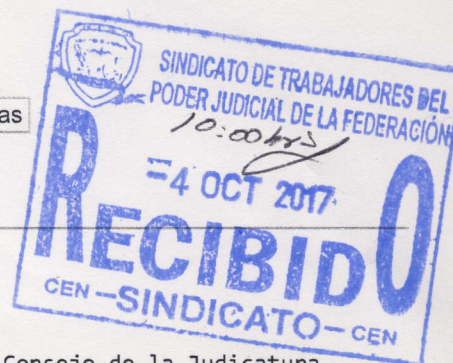

Reenviar

Eliminar

¡AVISO IMPORTANTE! SEGUROS VOLUNTARIOS DE VEHÍCULOS Y CASA HABITACIÓN.

Fecha: Hoy, 19:18:16 CDT

De: Dirección General de Servicios al Personal

Para: [circuitoprimer](#) [circuitosegundo](#) [morelos](#) [puebla](#) [oaxaca](#) [veracruz](#) [tlaxcala](#) [chiapas](#)Adjuntos:  FormatoSEGCH V3.pdf (157 KB)
 Texto (5 KB)

¡AVISO IMPORTANTE!

Por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, se envía información de interés para todos los Servidores Públicos a cargo del propio Consejo.

SEGURO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PJF.

Si tu vehículo fue afectado por los recientes sismos, y tienes contratado el Seguro Voluntario de Vehículos en la flotilla del Poder Judicial de la Federación, con AXA Seguros, S.A. de C.V., podrás realizar lo siguiente:

- 1.- Reportar el siniestro a la Compañía Aseguradora a los teléfonos 01800-8415015 o 0152-51693025.
- 2.- Proporcionar el número de póliza e inciso. En caso de no contar con este documento, indicar el nombre del titular, número de serie o placas de la unidad.
- 3.- Esperar al ajustador quien verificará los daños de la unidad e indicará el proceso a seguir.
- 4.- El ajustador realizará levantamiento de aviso de accidente y entregará volante o ticket de admisión (en el que se detalla agencia o taller asignado, o, en su caso, monto y documental para pago de daños). En caso de ser enviado a la agencia o taller para valuación y determinarse pérdida total, la Aseguradora informará al titular de la póliza y solicitará documentos a entregar para trámite de pago. Las coberturas se aplicarán de conformidad con las condiciones particulares vigentes del Poder Judicial de la Federación.

Para mayor información, favor de comunicarse a la Dirección de Seguros de la Dirección General de Servicios al Personal, al teléfono 54 49 95 00, #318 extensiones 2012, 2023 y 2674.

Nota importante.- En apoyo a los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, ocurrido en la Ciudad de México y su zona metropolitana así como en los estados de Morelos y Puebla, la Aseguradora informó que condonará el deducible correspondiente, el cual estará sujeto al análisis que realice dicha Compañía.

SEGURO VOLUNTARIO DE CASA-HABITACIÓN PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PJF

Si tu inmueble fue afectado por los recientes sismos y tienes contratado el Seguro Voluntario de Casa-Habitación en la colectividad del Poder Judicial de la Federación, con QBE DE MÉXICO S.A DE C.V., podrás realizar lo siguiente:

1. Comunicarse al área de siniestros de la Aseguradora al teléfono 53-39-40-00 ext. 1.
2. Te solicitarán información de póliza o el nombre del titular de la misma, correo electrónico, fecha de siniestro, descripción de la eventualidad (daños al inmueble o cristales o varias situaciones), domicilio, colonia, municipio o delegación, con la finalidad de realizar una cita para valoración daños.
3. Un ajustador acudirá al lugar siniestrado.

Para mayor información, favor de comunicarse a la Dirección de Seguros de la Dirección General de Servicios al Personal, al teléfono 54 49 95 00, #318 extensiones 2012, 2023 y 2674.

La valuación y el pago serán de conformidad con las Condiciones Generales vigentes del Seguro Voluntario de Casa-Habitación del Poder Judicial de la Federación.

COMO ASEGURAR SU CASA-HABITACIÓN

El Seguro Voluntario de Casa-Habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación cuyos servicios proporciona QBE de México Compañía de Seguros S.A de C.V, son facilitados por el Consejo de la Judicatura Federal con vigencia hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2017, con las siguientes coberturas:

- Daños Materiales del Inmueble: incendio, explosión, cristales, terremoto y erupción volcánica, fenómenos hidrometeorológicos, etc.
- Daños Materiales a los contenidos: incendio, explosión, equipo electrónico, prendas de tintorería, cristales, terremoto y erupción volcánica, fenómenos hidrometeorológicos.
- Robo con violencia y/o asalto: Robo en contenidos, dinero, objetos valuados, asalto en vía pública, etc.
- Responsabilidad Civil: RC familiar, asistencia al hogar, trabajadores domésticos.

Los límites de suma asegurada, deducible y coaseguro para cada una de las coberturas mencionadas se establecen en las condiciones generales de la póliza.

Si desea asegurar su inmueble deberá presentar los siguientes documentos en la Dirección General de Servicios a Personal ubicada en el piso 3 del edificio denominado Picacho-Ajusco 170:

* Escrito dirigido a la Lic. Otilia Valencia Zárate, Directora General de Servicios al Personal solicitando el alta del inmueble a asegurar propiedad del servidor público.


• Formato de Hogar Protegido debidamente requisitado (se anexa en archivo electrónico).

- * Copia de Identificación oficial vigente.
- * Copia del último recibo de pago.
- * Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- * Elaborar lista de menaje (contenidos del inmueble con costo comercial actual).

Nota. Se sugiere conservar un archivo electrónico de fotografías que contemple los contenidos que se desea asegurar, resguardado en lugar distinto al inmueble.

Mayor información, teléfono 54 49 95 00 ó #318 extensiones 2012, 2023 y 2674.

Atentamente
Dirección General de Servicios al Personal

 FormatoSEGCH V3.pdf (157 KB)